

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

215**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Hristov Iliya Karamfilkov y don Armando Rodrigo Orozco Cruz, como autores responsables de un falta de lesión del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de treinta días de multa, con cuota diaria de 2 euros, y condeno a don Hristov Iliya Karamfilkov a indemnizar como responsable civil directo a don Armando Rodrigo Orozco Cruz en la cantidad de 500 euros, y condeno a don Armando Rodrigo Orozco Cruz a indemnizar como responsable civil directo a don Hristov Iliya Karamfilkov en la cantidad de 500 euros, con la prevención de que si no satisficieren la multa impuesta quedarán sujetos a una responsabilidad de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en un centro penitenciario, imponiéndose a los acusados el pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a don Armando Rodrigo Orozco Cruz y a don Hristov Iliya Karamfilkov de la falta de daños por la que venían siendo denunciados.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hristov Iliya Karamfilkov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.503/10)